

	ALCALDÍA DE TOTA	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	FGC - 007	
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN: 1	Pág. 1 de 43
		Fecha	2025/01

**INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No MT-MC-027- 2026**

OBJETO:

**“ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN (VESTIDO Y CALZADO DE LABOR) CON DESTINO AL
PERSONAL ADSCRITO A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE
TOTA, BOYACÁ”**

**SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS QUE SE ENCUENTREN CONFORMADAS DE
ACUERDO CON LA LEY PARA QUE REALICEN EL CONTROL SOCIAL AL PRESENTE PROCESO
DE CONTRATACIÓN**

**SE RECOMIENDA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR, LEER CUIDADOSAMENTE EL
PRESENTE DOCUMENTO PARA QUE LA PROPUESTA SEA PRESENTADA DENTRO DEL
TERMINO Y CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS AQUÍ ESTABLECIDOS.**

2026



Calle 4 N. 3 - 72 / Palacio Municipal
Parque Principal Tota.



contactenos@tota-boyaca.gov.co



Conmutador: +057 (8)3213983265
Móvil: 3123529023

Municipio Maravilla de Colombia — www.tota-boyaca.gov.co

	ALCALDÍA DE TOTA	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	FGC - 007	
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN: 1	Pág. 2 de 43
		Fecha	2025/01

PRESENTACIÓN

El municipio de Tota invita a las personas naturales, jurídicas, figuras asociativas, uniones Temporales o Consorcios que cumplan con los requisitos señalados en la presente Invitación de Mínima Cuantía, a presentar ofertas.

Por lo anterior solicitamos elaborar la propuesta con la metodología señalada en la presente INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una escogencia objetiva.

Los interesados podrán consultar los Estudios Previos en la Carrera 4 No 03-09 Parque Principal del Municipio de Tota - Boyacá o en la Página web <http://www.contratos.gov.co> Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

CAPÍTULO I MARCO GENERAL

La presente Modalidad de Selección del contratista de Mínima Cuantía ha sido elaborada siguiendo los postulados señalados en el Numeral 5° del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente.

Que por la naturaleza, características de los bienes y/o servicios a contratar y teniendo en cuenta que el valor del mismo no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, la modalidad de Selección del Contratista con la cual se cubrirá la necesidad planteada del objeto, será la Mínima Cuantía conforme a lo establecido en el Numeral 5° del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, por cuanto no se trata de aquellos que se contratan de manera directa.

Que dentro del presupuesto municipal para la vigencia **2026**, se cuenta con recursos públicos destinados para este fin, lo cual se ha dejado constar en el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

1.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidad –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos Servicios de naciones Unidad – UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por



Calle 4 N. 3 - 72 / Palacio Municipal
Parque Principal Tota.



contactenos@tota-boyaca.gov.co



Conmutador: +057 (8)3213983265
Móvil: 3123529023

	ALCALDÍA DE TOTA	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	FGC - 007	
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN: 1	Pág. 3 de 43
		Fecha	2025/01

Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
53101800	ABRIGOS Y CHAQUETAS
53101504	PANTALONES LARGOS O CORTOS O PANTALONETAS PARA MUJER
53111601	ZAPATOS PARA HOMBRE
53111602	ZAPATOS PARA MUJER
53101600	FALDAS Y BLUSAS
53101604	CAMISAS O BLUSAS PARA MUJER
53101904	TRAJES PARA MUJER

1.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El objeto del contrato será: **“ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN (VESTIDO Y CALZADO DE LABOR) CON DESTINO AL PERSONAL ADSCRITO A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TOTA, BOYACÁ”**, según las siguientes características:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT.
1	BLAZER TIPO EJECUTIVO	TIPO: BLAZERS TIPO EJECUTIVO PARA DAMA. MODELO, COLOR Y TALLAS: LAS TALLAS SERÁN SOBRE MEDIDAS A CADA FUNCIONARIO. PARA REALIZAR LA TOMA DEL TALLAJE SE TENDRÁN EN CUENTA LOS MODELOS Y COLORES ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD. COMPOSICIÓN TELA: BLAZERS PRADA BLAZERS DE TELA PRADA CON FORRO BUEN ENTALLE CON CORTE PRINCESA, POLIÉSTER 82 %, SPANDEX 18 % CONSTRUIDA CON UN HILO MICROFIBRA SUPER FINO Y DELGADO FORRO INTERNO EN: 100% LINO POLIÉSTER. CARACTERÍSTICAS GENERALES: PRENDAS CON SOLAPA CUELLO SPORT CON BOLSILLO DE RIBETE CON TAPA, MANGA SASTRE CON BOTÓN ADELANTE, TENIENDO EN CUENTA LOS MODELOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS: 1. FORRO: LAS PARTES INTERNAS DE LA CHAQUETA, PARA CLIMA FRÍO, FORRADAS COMPLETAMENTE EN SEDA POLIÉSTER. 2. ACETATO TIPO SARGA 100%, DEL MISMO COLOR DEL MATERIAL PRINCIPAL. 3. HOMBRERAS: ELABORADAS EN ESPUMA FORRADA, RESISTENTES AL LAVADO Y PLANCHADO A ALTAS TEMPERATURAS.	6



Calle 4 N. 3 - 72 / Palacio Municipal
Parque Principal Tota.



contactenos@tota-boyaca.gov.co



Conmutador: +057 (8)3213983265
Móvil: 3123529023

Municipio Maravilla de Colombia — www.tota-boyaca.gov.co

	ALCALDÍA DE TOTA	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	FGC - 007	
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN: 1	Pág. 4 de 43
		Fecha	2025/01

		4. TELA BOLSILLOS: POLIÉSTER 45 A 55%, EL RESTO ALGODÓN. 5. BOTONES: MATERIAL POLIPROPILENO, TAMAÑO APROPIADO CON LA PRENDA TONO A TONO CON EL MATERIAL. 6. OJALES: TIPO LÁGRIMA CON PRESILLA Y/O DOBLE RIBETE, BIEN TERMINADOS. 7. HILOS: LOS HILOS UTILIZADOS PARA LAS COSTURAS Y FILETES DEBERÁN SER DEL COLOR DEL MATERIAL PRINCIPAL A UTILIZAR. 8. COSTURAS: TODAS LAS COSTURAS DEBERÁN ESTAR EXENTAS DE FRUNCIDOS, TORCIDOS O PLIEGUES Y DEBEN ESTAR SUFICIENTEMENTE TENSIONADAS CON EL FIN DE EVITAR QUE SE AGRIETE, SE ABRA O SE ENCOJA LA PRENDA DURANTE SU USO.	
2	PANTALÓN DAMA	PANTALÓN TIPO SASTRE. MODELO, COLOR Y TALLAS: LAS TALLAS SERÁN SOBRE MEDIDAS A CADA FUNCIONARIO. PARA REALIZAR LA TOMA DEL TALLAJE SE TENDRÁN EN CUENTA LOS MODELOS Y COLOR (NEGRO). COMPOSICIÓN TELA: OPCIÓN 1. JEAN NEGRO DE TIRO ALTO TIPO STRETCH PARA MUJER. SE AMOLDA AL CUERPO PARA BRINDAR SOPORTE DURANTE TODO EL DÍA. DISEÑO DE BOLSILLO SUAVE. 22% POLIÉSTER, 63% ALGODÓN, 10% RAYÓN (VISCOSA), 5% ELASTANO. OPCIÓN 2. PANTALÓN NEGRO DE VESTIR CON PINZAS, TELA DE VESTIR DE BUENA CALIDAD, TELA STRETCH. CARACTERÍSTICAS GENERALES: PANTALÓN BOTA RECTA, PRETINA ANCHA, DE TIRO ALTO, AJUSTE AL CUERPO, CREMALLERA CON BOLSILLOS EN LOS LATERALES DEL PANTALÓN. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS: 1. BOTONES: TEÑIDOS EN MASA A TONO CON EL MATERIAL PRINCIPAL. 2. TELA: LIBRE DE MANCHAS, CORTES, HUECOS, MARRAS. 3. HILOS: LOS HILOS UTILIZADOS PARA LAS COSTURAS Y FILETES DEBERÁN SER DEL COLOR DEL MATERIAL PRINCIPAL A UTILIZAR Y DE EXCELENTE CALIDAD, PRENDAS SIN HILOS SUELTOS. 4. COSTURAS: TODAS LAS COSTURAS DEBERÁN ESTAR EXENTAS DE FRUNCIDOS, TORCIDOS O PLIEGUES Y DEBEN ESTAR SUFICIENTEMENTE TENSIONADAS CON EL FIN DE EVITAR QUE SE AGRIETE, SE ABRA O SE ENCOJA LA PRENDA DURANTE SU USO. 5. OJALES: TIPO LÁGRIMA CON PRESILLA Y/O DOBLE RIBETE, BIEN TERMINADOS. 6. DOBLADILLO: COSIDO CON HILO DE ALGODÓN DEL COLOR DEL MATERIAL PRINCIPAL A UTILIZAR 7. MARQUILLA: EN LA PARTE INTERNA DEL PANTALÓN DEBE CONTENER MARQUILLAS, TEJIDAS O IMPRESAS, COSIDAS A LA PRENDA, EN LAS QUE SE INDIQUE NOMBRE DEL CONFECCIONISTA, INSTRUCCIONES DE CUIDADO, MATERIAL UTILIZADO Y TALLA.	9



Calle 4 N. 3 - 72 / Palacio Municipal
Parque Principal Tota.



contactenos@tota-boyaca.gov.co



Conmutador: +057 (8)3213983265
Móvil: 3123529023

	ALCALDÍA DE TOTA	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	FGC - 007	
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN: 1	Pág. 5 de 43
		Fecha	2025/01

3	CAMISA MANGA LARGA TIPO EJECUTIVO	TIPO: CAMISA MANGA LARGA CON PUÑO. MODELO, TALLAS: LAS TALLAS SERÁN SOBRE MEDIDAS A CADA FUNCIONARIO. PARA REALIZAR LA TOMA DEL TALLAJE SE TENDRÁN EN CUENTA LOS MODELOS Y DE COLOR BLANCA Y NEGRA. MATERIAL: CAMISAS OXFORD PARA MUJER, CAMISAS DE VESTIR DE ALGODÓN, CAMISAS DE VESTIR DE MANGA LARGA CON CUELLO PARA EL TRABAJO, BLUSAS DE OFICINA, BLUSAS TIPO TÚNICA 100% ALGODÓN. CARACTERÍSTICAS GENERALES: LAS CAMISAS PUEDEN IR EN DOS TIPOS DE GRAMAJE QUE GUARDEN SIMETRÍA, CON BUEN COMPORTAMIENTO DEL FUSIONADO AL LAVADO Y PLANCHADO, CON CUELLO CAMISERO, BOTONES EN LA PARTE DELANTERA Y PUÑOS DOS BOTONES. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS: 1. BOTONES: TEÑIDOS EN MASA A TONO CON EL MATERIAL PRINCIPAL. 2. HILOS: LOS HILOS UTILIZADOS PARA LAS COSTURAS Y FILETES DEBERÁN SER DEL COLOR DEL MATERIAL PRINCIPAL A UTILIZAR Y DE EXCELENTE CALIDAD, PRENDAS SIN HILOS SUELTOS. 3. COSTURAS: TODAS LAS COSTURAS DEBERÁN ESTAR EXENTAS DE FRUNCIDOS, TORCIDOS O PLIEGUES Y DEBEN ESTAR SUFICIENTEMENTE TENSIONADAS CON EL FIN DE EVITAR QUE SE AGRIETE, SE ABRA O SE ENCOJA LA PRENDA DURANTE SU USO. 4. MARQUILLA: CADA CAMISA DEBERÁ TENER UNA MARQUILLA TEJIDA O IMPRESA, EN LA QUE SE INDIQUE EL NOMBRE DEL CONFECCIONISTA, CONDICIONES DE USO Y TALLA. DICHA MARQUILLA DEBE UBICARSE EN LA PARTE INTERNA. 5. BORDADO: CADA PRENDA DEBERÁ ESTAR BORDADA CON EL LOGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TOTA, A CONVENIR CON LA ADMINISTRACIÓN.	9
4	ZAPATOS PARA DAMA	ZAPATOS PARA DAMA. OPCIÓN 1. TIPO BOTAS Y TACONES. MODELO, COLOR Y TALLAS: DE CONFORMIDAD CON CADA FUNCIONARIA, DEBERÁ TENER DISPONIBLE DE TODAS LAS TALLAS Y DE DIFERENTE TAMAÑO DE TACÓN. PARA REALIZAR LA TOMA DEL TALLAJE SE TENDRÁN EN CUENTA LOS MODELOS Y EL COLOR DE LA ENTIDAD Y SE DISPONDRÁ DE DIFERENTES MODELOS DE ACUERDO A LOS GUSTOS Y COMODIDADES DE LAS FUNCIONARIAS. MATERIAL: BOTAS DE COLOR SÓLIDO PARA MUJER, ZAPATOS DE TACÓN GRUESO CON CREMALLERA LATERAL, ZAPATOS CON FORRO TÉRMICO DE FELPA DE INVIERNO. COMPOSICIÓN: FORRADOS EN BANDANA, PLANTILLA EN ORDENA, CON TACÓN ANCHO, SUELA ANTIDESLIZANTE, ELEGANTE. CARACTERÍSTICAS GENERALES: MATERIALES QUE SE ADAPTAN A LOS MOVIMIENTOS DEL PIE. SUELA EN POLIURETANO DE BAJO PESO. SUELAS QUE PROPORCIONAN ESTABILIDAD. FORROS ACOLCHADOS QUE DAN MAYOR COMODIDAD AL PIE. PLANTILLAS QUE PERMITEN LA ABSORCIÓN DE HUMEDAD,	9



Calle 4 N. 3 - 72 / Palacio Municipal
Parque Principal Tota.



contactenos@tota-boyaca.gov.co



Conmutador: +057 (8)3213983265
Móvil: 3123529023

	ALCALDÍA DE TOTA	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	FGC - 007	
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN: 1	Pág. 6 de 43
		Fecha	2025/01

		MANTENIENDO EL PIE SECO. BUEN ACABADO EN EL PEGADO, COSTURAS UNIFORMES, LIBRES DE PROTUBERANCIAS. OPCIÓN 2. TACONES. MODELO, COLOR Y TALLAS: DE CONFORMIDAD CON CADA FUNCIONARIA, DEBERÁ TENER DISPONIBLE DE TODAS LAS TALLAS Y DE DIFERENTE TAMAÑO DE TACÓN. PARA REALIZAR LA TOMA DEL TALLAJE SE TENDRÁN EN CUENTA LOS MODELOS Y EL COLOR DE LA ENTIDAD Y SE DISPONDRÁ DE DIFERENTES MODELOS DE ACUERDO A LOS GUSTOS Y COMODIDADES DE LAS FUNCIONARIAS. CARACTERÍSTICAS: ZAPATOS DE MODA DE COLOR SÓLIDO, ZAPATOS DE TRABAJO DE TACÓN ALTO CON BOCA POCO PROFUNDA, ZAPATOS DE VESTIR DE FIESTA DE PUNTA.	
5	CHAQUETA TIPO EJECUTIVO	TIPO: CHAQUETA TIPO EJECUTIVO. MODELO, COLOR Y TALLAS: LA TALLA SERÁ SOBRE MEDIDAS DEL FUNCIONARIO. PARA REALIZAR LA TOMA DEL TALLAJE SE TENDRÁN EN CUENTA LOS MODELOS Y COLOR NEGRA ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD. MATERIAL: TERMOLIGHT WOMAN NEGRA. CARACTERÍSTICAS GENERALES: MODELO ULTRALIGERA Y SE PLIEGA FÁCILMENTE EN UNA BOLSA PARA UN TRANSPORTE CONVENIENTE. SU CUELLO ALTO Y BOLSILLOS OCULTOS OFRECEN UNA PROTECCIÓN EXCEPCIONAL CONTRA EL FRÍO Y LA HUMEDAD. BORDADO: CADA PRENDA DEBERÁ ESTAR BORDADA CON EL LOGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TOTA, A CONVENIR CON LA ADMINISTRACIÓN.	3

1.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Realizar toma de medidas y/o tallas a cada persona de la Administración Municipal según el tipo de dotación a suministrar.
2. Realizar muestra de diseños y/o alternativas para los trajes a suministrar junto con el personal beneficiado de la Administración Municipal. Las tallas se entregarán al aprobarse la muestra de la prenda
3. Garantizar la entrega de la dotación a suministrar en excelentes condiciones de CALIDAD y DURABILIDAD, de manera que se garantice su uso diario por parte de los funcionarios y funcionarias de la alcaldía municipal.
4. Antes de hacer entrega de los bienes objeto del contrato el contratista deberá verificar las medidas de cada uno de los funcionarios para los cuales se hará entrega de las prendas de vestido que constituyen la dotación de tal manera que cada prenda entregada le quede con exactitud a su medida.
5. Los elementos de dotación deberán corresponder a elementos nuevos, no usados y de primera calidad, las prendas de dotación deben estar confeccionadas en los materiales exigidos y deben ajustarse a la calidad y presentación de los productos ofrecidos en la propuesta.



Calle 4 N. 3 - 72 / Palacio Municipal
Parque Principal Tota.



contactenos@tota-boyaca.gov.co



Conmutador: +057 (8)3213983265
Móvil: 3123529023

Municipio Maravilla de Colombia — www.tota-boyaca.gov.co

	ALCALDÍA DE TOTA	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	FGC - 007	
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN: 1	Pág. 7 de 43
		Fecha	2025/01

6. La entrega de cada uno de los elementos de dotación contratados debe realizarse en las instalaciones del municipio, para el calzado de dama mínimo deben existir cinco modelos a escoger cumpliendo con las especificaciones técnicas.
7. El oferente deberá asegurar la disponibilidad y entrega oportuna de los productos ofrecidos, de conformidad con los plazos de entrega pactado.
8. El oferente seleccionado se compromete a cambiar, sin costo alguno para el Municipio, los bienes que presenten defectos de fabricación y que no estén acordes al modelo requerido por la entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud que por escrito realice el supervisor y/o los funcionarios beneficiarios con la dotación, en caso de no ser atendido el requerimiento respectivo, la administración podrá hacer efectiva la garantía de calidad correspondiente y sin perjuicio de las acciones tendientes a obtener el resarcimiento de los perjuicios que se le hayan causado por el incumplimiento.
9. Entregar las prendas con acabados internos y externos, sin imperfecciones y manufacturados con los estándares de calidad y en cumplimiento de especificaciones técnicas descritas en la invitación pública.
10. Las cremalleras, botones, filetes e hilos tendrán que ser en un tono con el color del material.
11. El contratista deberá entregar las prendas con todas las costuras completas, derechas, sin fruncidos, hilos sueltos, torcidos, pliegues remates inadecuados, o manchas, las costuras deben presentar elongación uniforme con la tela y no deben romperse al estirarse, simulando condiciones normales de uso, los hilos utilizados en las costuras deben ser tono a tono con las telas, el bordado del logo de la entidad no debe presentar huecos o fisuras en su contexto y debe guardar similitud en todos y cada uno de los logos de las prendas. Las prendas no deben presentar manchas o decoloración en la tela, cortes o huecos, o ningún otro defecto visible, las prendas deben presentar simetría en todo su conjunto, la tela utilizada para la confección debe ser de colores y acabados uniformes.
12. Se entregará muestra para elaboración de logos y demás.

1.3.OBLIGACIONES GENERALES:

1. Desarrollar el servicio descrito por el Municipio de conformidad con la relación técnica otorgada en el objeto y su alcance, con las calidades solicitadas o mejores.
2. Suscribir con el Supervisor del Contrato el Acta de Inicio, al día siguiente a la suscripción del contrato.
3. En cumplimiento de lo reglado en las normas legales pertinentes, especialmente en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 6 de la Ley 1562 de 2012, acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y/o Laborales), así como los parafiscales propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, como requisito para hacer los cobros del contrato respetando lo establecido por el Ministerio del trabajo frente a los IBC por ingresos.
4. Radicar oportunamente la cuenta de cobro o facturas según sea el caso.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten peticiones o amenazas, el contratista deberá



Calle 4 N. 3 - 72 / Palacio Municipal
Parque Principal Tota.



contactenos@tota-boyaca.gov.co



Conmutador: +057 (8)3213983265
Móvil: 3123529023

	ALCALDÍA DE TOTA	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	FGC - 007	
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN: 1	Pág. 8 de 43
		Fecha	2025/01

informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

6. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato.
7. Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato, allegando bienes de calidad y que gocen de garantías de fábrica y legalidad.
8. Presentar al supervisor un informe de ejecución para el pago que se efectúe, en el que se describa conforme al contrato las actividades cumplidas que dan lugar al pago.

1.4. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

- a. Suministrar al Contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
- b. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
- c. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
- D. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.
- E. Solicitar los informes de ejecución correspondientes.
- F. Cumplir con los procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión.

1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días calendario a partir de la firma del acta de inicio, termino dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

1.6. FORMA DE PAGO

El Municipio de Tota, pagará al contratista de la siguiente forma: El 100% del valor del contrato contraentrega, previa presentación de informe y evidencias de los suministros entregados según objeto del contrato de conformidad y suscrita certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato que para el efecto designará el municipio, acompañada de la cuenta de cobro o factura.

El Municipio de Tota, autorizará el (los) pago(s) del contrato, una vez verifique que el contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral en salud y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificatorio del Artículo 41 de la ley 80 de 1993; para lo cual deberá anexar copia de las planillas de autoliquidación

1.7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contrato a celebrarse deberá ejecutarse en el Municipio de Tota.

	ALCALDÍA DE TOTA	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	FGC - 007	
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN: 1	Pág. 9 de 43
		Fecha	2025/01

1.8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

En atención a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 en los contratos suscritos bajo la modalidad de Mínima Cuantía, La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de menor cuantía, es por eso que, por las características y naturaleza del objeto contractual y la forma de pago planteada, el contratista no deberá constituir a favor del Municipio ningún tipo de garantía.

Sin embargo, la inversión de los recursos está garantizada dentro del tiempo de ejecución del contrato por la Supervisión que de manera permanente será realizada, la cual buscará el cumplimiento de la labor del contratista.

1.9. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y PUBLICIDAD A TRAVÉS DEL SECOP

En virtud a lo consagrado en el Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente (el cual es de obligatorio cumplimiento) la presente invitación de mínima cuantía se publicará en el SECOP II en los términos indicados en el Cronograma de la presente invitación.

Igualmente en atención a las disposiciones de gobierno en línea, a la utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación (tic's), a las disposiciones de gobierno electrónico y con el fin de hacer más eficiente y publica la contratación, la entidad Estatal publicará en el portal www.colombiacompraeficiente.gov.co, todas las actuaciones derivadas del presente proceso como citaciones, respuesta a observaciones, citaciones para corroborar precio artificialmente válido etc. Otro aspecto a tener en cuenta es la facilidad de acceso a este portal, ya que allí no se tiene la limitante con respecto a día inhábil, pues todos los tiempos y horas se entienden hábiles.

CAPITULO 2

2.1. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar todas aquellas personas naturales, jurídicas, figuras asociativas, Uniones Temporales o Consorcios que acrediten la capacidad para cumplir con el objeto contractual que no se encuentren incurso en ninguna clase de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la constitución política de Colombia y en la ley.

PARÁGRAFO: Para el Caso de Figuras Asociativas como Consorcios y Uniones Temporales y demás similares, la inhabilidad de alguno de los socios se extiende a la persona jurídica.

En cuanto a los consorcios o uniones temporales deberán cumplir con los siguientes requisitos:



Calle 4 N. 3 - 72 / Palacio Municipal
Parque Principal Tota.



contactenos@tota-boyaca.gov.co



Conmutador: +057 (8)3213983265
Móvil: 3123529023

	ALCALDÍA DE TOTA	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	FGC - 007	
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN: 1	Pág. 10 de 43
		Fecha	2025/01

- a) Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalarán los términos y extensión de la participación de la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio.
- b) La duración del consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al término de la duración para la ejecución del contrato y seis (06) meses más.

2.2. CONTROL CIUDADANO E INTERVENCIÓN DE VEEDURÍAS:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 66 de la ley 80 de 1993 y ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual, en el presente proceso de selección y posterior contrato.

El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en la ley 1437 de 2011.

2.3. LUGAR, HORA Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Las propuestas deberán estar suscritas por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal.

La propuesta debe presentarse a través de la Página web <http://www.contratos.gov.co> Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, el municipio en ningún caso, será responsable de los mismos.

NOTA: Para todos los casos el proponente deberá manifestar en su propuesta que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar de conformidad con lo establecido en la Constitución Política, Ley 80 del 93 y demás normas concordantes.

2.4. PROPUESTAS PARCIALES

No se acepta la presentación de propuestas parciales. En todo caso el municipio no hará adjudicaciones parciales.

2.5. PROPUESTAS ALTERNATIVAS

En ningún caso se aceptarán propuestas alternativas.

2.6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

	ALCALDÍA DE TOTA	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	FGC - 007	
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN: 1	Pág. 11 de 43
		Fecha	2025/01

Teniendo en cuenta que se trata de un proceso de selección y contrato cuya cuantía no supera el 10% de la menor cuantía la entidad contratante utilizara la **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA DE MÍNIMA CUANTÍA**, conforme a lo contemplado en el Artículo 2 numeral 5 de la ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente; para cuyo caso el único criterio de selección el contratista será el menor precio ofrecido a la entidad contratante.

Por lo anterior el oferente deberá ser cuidadoso al momento de presentar su oferta económica (Anexo 2) y tener en cuenta todas las variables que puedan incidir en el precio a ofertar para no incurrir en ofertas artificialmente bajas y el rechazo de las mismas.

2.7. ACTA DE CIERRE:

Se entienden recibidas por la entidad las ofertas que se encuentren en la plataforma del SECOP II a la fecha y hora indicada en el cronograma del proceso, después de este momento el SECOP II no permitirá recibir más propuestas por excederse del tiempo señalado en el cronograma.

Vencido el término para presentar ofertas, la entidad estatal debe realizar su apertura y publicar la lista de oferentes.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en la plataforma y en el plazo previsto para ello en la presente Invitación. No se tendrán como recibidas las ofertas allegadas por medios distintos al SECOP II o que no sean presentadas de conformidad con los Términos y Condiciones de Uso del SECOP II.

Sin embargo, cuando haya una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante Certificado de Indisponibilidad, la entidad estatal puede recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II" o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello. [Puede consultarlo en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii>].

2.8. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO DE LAS PROPUESTAS:

El proponente deberá aportar a su propuesta la descripción técnica de todos los elementos que hacen parte del objeto a contratar, según las características técnicas establecidas en la presente Invitación de Mínima Cuantía en el numeral 1.2.

2.9. REQUISITOS HABILITANTES

En atención a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de



Calle 4 N. 3 - 72 / Palacio Municipal
Parque Principal Tota.



contactenos@tota-boyaca.gov.co



Conmutador: +057 (8)3213983265
Móvil: 3123529023

	ALCALDÍA DE TOTA	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	FGC - 007	
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN: 1	Pág. 12 de 43
		Fecha	2025/01

mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, la entidad realizará la verificación de los requisitos habilitantes de quien presente el menor precio y en caso de que este no cumpla con los mismos, procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

De no logarse la habilitación de algún proponente se declarará Desierto el Proceso.

2.9.1. REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBERÁ APORTAR EL OFERENTE CON LA OFERTA COMO FORMA DE VERIFICAR LA CAPACIDAD JURÍDICA:

Para definir la capacidad jurídica habitante en el futuro proceso de contratación la entidad procede a concluir con base al análisis de la oferta realizada previamente que en el presente proceso podrán participar válidamente todas las personas naturales y jurídicas de manera individual o conjunta en las modalidades de consorcio o unión temporal, que no se encuentren incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las que se encuentran señaladas en la ley 80, la ley 136 de 1994, la ley 734 de 2002, la ley 909 de 2005, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, la ley 1551 de 2011, el decreto 1082 de 2015, la ley 1882 de 2018, la ley 2022 de 2020 y la ley 2069 de 2020.

Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá incluir en su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 25, Numeral 15, inciso segundo y Ley 1150 de 2007.

a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: ANEXO 1

Debe presentarse debidamente suscrita por la persona natural. Si se trata de persona jurídica, debe ser suscrita por su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, debe ser suscrita por el Representante Legal de Consorcio o de la Unión Temporal.

Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.

b) FOTOCOPIA DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA

De conformidad con la normativa vigente, Leyes 757 de 2002 y 999 de 2005, la cédula de ciudadanía a presentar debe ser amarilla con hologramas, foto a color y código de barras. Si el proponente es Persona Natural, debe allegar copia de la Cédula de Ciudadanía, si es persona jurídica lo hará de su representante legal.

c) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Calle 4 N. 3 - 72 / Palacio Municipal
Parque Principal Tota.



contactenos@tota-boyaca.gov.co



Conmutador: +057 (8)3213983265
Móvil: 3123529023

	ALCALDÍA DE TOTA	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	FGC - 007	
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN: 1	Pág. 13 de 43
		Fecha	2025/01

- Persona Jurídica

Para efectos de verificar la capacidad jurídica, a través del Certificado de Existencia y Representación Legal, la entidad tendrá en cuenta:

1. En consonancia con el C.I.I.U. el Certificado de Existencia y Representación Legal deberá acreditar que las actividades económicas del proponente sean acordes con el objeto del proceso de contratación.
2. Objeto social de la persona jurídica: Se verificará que la persona jurídica este autorizada para cumplir con el objeto del contrato.
3. La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
4. Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.

- Persona Natural

Para efectos de verificar la capacidad jurídica, a través del Certificado de Matrícula Mercantil, la entidad tendrá en cuenta:

1. En consonancia con el C.I.I.U. el Certificado de Matrícula Mercantil deberá acreditar que las actividades económicas del proponente sean acordes con el objeto del proceso de contratación. Actividades Económicas.
2. Objeto social de la persona natural: concordante con el objeto del contrato.

d) SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL – ANEXO 6:

Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

- i. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- ii. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
- iii. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.



Calle 4 N. 3 - 72 / Palacio Municipal
Parque Principal Tota.



contactenos@tota-boyaca.gov.co



Conmutador: +057 (8)3213983265
Móvil: 3123529023

	ALCALDÍA DE TOTA	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	FGC - 007	
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN: 1	Pág. 14 de 43
		Fecha	2025/01

- iv. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
- v. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
- vi. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Celebrado el contrato no podrá haber cesión de este entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que el Municipio de Tota lo autorice.

e) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.

El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas.

En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta como el de su Representante Legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

f) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

j) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES

El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado Penales expedido por la Policía Nacional de la persona natural; En caso de personas jurídicas se verificará el del representante Legal de

	ALCALDÍA DE TOTA	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	FGC - 007	
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN: 1	Pág. 15 de 43
		Fecha	2025/01

la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

j) CERTIFICADO SISTEMA NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

El Proponente con su propuesta debe presentar copia del certificado de medidas correctivas, en caso de personas jurídicas se verificará el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

k) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).

El PROPONENTE deberá presentar el respectivo certificado expedido por el ente legal, donde conste si se encuentra en representación de una persona jurídica o natural debidamente registrada. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.

l) PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

Acreditar con documentos que el oferente persona natural o jurídica o cada uno de los consorciados o Unidos Temporalmente se encuentran al día en los pagos del sistema de seguridad social integral en salud (Salud, Pensión, riesgos laborales) y Parafiscales, cuando corresponda. (Art 23 Decreto 1703 de 2002, Art 50 ley 789 de 2002, Art 1 ley 828 de 2003, Art. 23 ley 1150 de 2007, ley 1562 de 2012 y Decreto 723 de 2013).

1. Para el caso de personas jurídicas se aplicara lo contemplado en el inciso tercero del artículo 50 de la ley 789 de 2002, el cual establece: “Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución”.
2. El proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por



Calle 4 N. 3 - 72 / Palacio Municipal
Parque Principal Tota.



contactenos@tota-boyaca.gov.co



Conmutador: +057 (8)3213983265
Móvil: 3123529023

	ALCALDÍA DE TOTA	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	FGC - 007	
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN: 1	Pág. 16 de 43
		Fecha	2025/01

invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

2.9.2. REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBERÁ APORTAR EL OFERENTE CON LA OFERTA COMO FORMA DE VERIFICAR LA EXPERIENCIA:

2.9.2.1. EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar la ejecución de dos (02) contratos debidamente liquidados, suscritos con entidad pública o privada, cuyo objeto sea la venta o suministro de vestido y calzado de labor con destino a los funcionarios de alcaldía municipal. El valor ejecutado debe ser igual o superior a dos (2) veces el presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en SMMLV.

En caso de aportar certificación, estas deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante, dirección y teléfonos.
- Objeto del contrato
- Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
- Valor del contrato en pesos a la fecha de terminación del contrato.

En caso de que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el proponente debe anexar el contrato y el acta de liquidación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación, se complemente con el contenido de dichos documentos o se supla en su totalidad ante la ausencia de las mismas.

Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

Se deberá anexar copia de los documentos de conformación de Consorcio o unión temporal.

NOTA: Para efectos de la acreditación de la experiencia a que se refiere el presente proceso, esta debe ser validada mediante los documentos establecidos en el presente estudio previo, a partir de las actividades ejecutadas.

En caso de aportar contratos ejecutados con el sector privado se deberá anexar:

- El contador y/o revisor fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley) de la empresa, debe certificar la venta realizada en el contrato aportado, según información contable.
- Copia de la factura o las facturas que respalda la ejecución del contrato.



Calle 4 N. 3 - 72 / Palacio Municipal
Parque Principal Tota.



contactenos@tota-boyaca.gov.co



Conmutador: +057 (8)3213983265
Móvil: 3123529023

	ALCALDÍA DE TOTA	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	FGC - 007	
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN: 1	Pág. 17 de 43
		Fecha	2025/01

- Copia del Acta de Recibo Final o Acta de Liquidación del Contrato o del documento equivalente que haga sus veces y que se encuentre previsto en el contrato o Acta de Corte validada por la Entidad Contratante.

2.10. VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA

Las propuestas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta inicial de precio.

2.11. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS IRREGULARES

El municipio rechazara las propuestas, en los siguientes casos:

- Cuando los ítems y/o servicios ofertados no correspondan exactamente a la descripción técnica mínima exigida en la presente invitación.
- Cuando se presenten inconsistencias o errores aritméticos en la oferta económica (anexo 2).
- Cuando el proponente no oferte la totalidad de los ítems requeridos por la entidad con la especificación exacta de las características técnicas.
- Cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso.
- Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las incompatibilidades o inhabilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
- Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos certificados anexos a la propuesta.
- Cuando las condiciones técnicas ofrecidas por el proponente no cumplan con lo establecido en el presente proceso de contratación.
- Cuando se verifique que una persona ha presentado oferta más de una vez, ya sea en forma individual o haciendo parte de cualquier forma asociativa como uniones temporales, consorcios, sociedades, cooperativas etc., en cuyo caso será causal de rechazo de la propuesta para esta persona natural junto con la persona jurídica, si se presentarle caso, sin importar que con ella quede eliminada otra persona jurídica que sólo esté inscrita una vez.
- Cuando la oferta sea por un valor superior al presupuesto oficial de la entidad Contratante.
- Cuando la propuesta exceda el plazo de ejecución del contrato para la ejecución del mismo.
- Cuando se presente confabulación entre los proponentes que alteren la aplicación del principio de Selección Objetiva.
- Cuando las propuestas sean enviadas por correo certificado, correo electrónico o cualquier otro medio telemático.
- Cuando el proponente no acuda a la citación de verificación de precio artificialmente bajo.
- Cuando el proponente no justifique válidamente con documentos u otros medios de prueba fehacientes que los precios ofertados no constituyen precio artificialmente bajo.



Calle 4 N. 3 - 72 / Palacio Municipal
Parque Principal Tota.



contactenos@tota-boyaca.gov.co



Conmutador: +057 (8)3213983265
Móvil: 3123529023

	ALCALDÍA DE TOTA	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	FGC - 007	
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN: 1	Pág. 18 de 43
		Fecha	2025/01

- o) Cuando el proponente no subsane dentro del plazo establecido y por el mecanismo indicado en el manual de uso del SECOP II.

2.12. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate a menor precio entre dos o más ofertas, la entidad aplicará lo establecido en el artículo 84 de la Ley 2069 de 2020.

2.13. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

Una vez verificados los requisitos habilitantes del proponente con el menor precio, y teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas por el Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y en caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso; Igualmente si no llegare a existir ofertas para la misma.

2.14. LIMITACIONES TERRITORIALES:

Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
2. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.



Calle 4 N. 3 - 72 / Palacio Municipal
Parque Principal Tota.



contactenos@tota-boyaca.gov.co



Conmutador: +057 (8)3213983265
Móvil: 3123529023

	ALCALDÍA DE TOTA	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	FGC - 007	
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN: 1	Pág. 19 de 43
		Fecha	2025/01

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

2.14.1. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

2.15. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

	ALCALDÍA DE TOTA	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	FGC - 007	
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN: 1	Pág. 20 de 43
		Fecha	2025/01

La siguiente es la cronología del presente proceso de contratación de mínima cuantía, a llevarse a cabo por la entidad contratante:

ETAPAS	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN Y ESTUDIOS PREVIOS.	27 DE JULIO DE 2026	PÁGINA WEB HTTP://WWW.CONTRATOS.GOV.CO SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II
PLAZO PARA FORMULAR OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA Y/O SOLICITUDES DE LIMITACIÓN A MIPYMES DEPARTAMENTALES O MUNICIPALES	28 DE JULIO DE 2026 A LAS 02:00 PM	A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB HTTP://WWW.CONTRATOS.GOV.CO SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LA INVITACIÓN, AVISO DE LIMITACION MYPIMES Y TERMINO MAXIMO DE PUBLICACIÓN ADENDAS	28 DE JULIO DE 2026 A LAS 06:00 PM	A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB HTTP://WWW.CONTRATOS.GOV.CO SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II
PLAZO MÁXIMO PARA ENTREGA DE PROPUESTAS	30 DE JULIO DE 2026 A LAS 08:00 AM	A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB HTTP://WWW.CONTRATOS.GOV.CO SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II
APERTURA OFERTAS SECOP II	30 DE JULIO DE 2026 A LAS 08:05 AM	PÁGINA WEB HTTP://WWW.CONTRATOS.GOV.CO SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	30 DE JULIO DE 2026 A LAS 14:00 PM	DURANTE ESTE PLAZO EL MUNICIPIO DE TOTA - VERIFICARÁ LOS REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUARÁ LAS PROPUESTAS, Y PODRÁ SOLICITAR LAS ACLARACIONES Y EXPLICACIONES QUE SE ESTIMEN PERTINENTES Y SUBSANAR LOS REQUISITOS O DOCUMENTOS QUE VERIFIQUEN LAS CONDICIONES DEL PROPONENTE O SOPORTEN EL CONTENIDO DE LA OFERTA, Y QUE NO CONSTITUYAN EL FACTOR DE ESCOGENCIA ESTABLECIDO EN LA PRESENTE INVITACIÓN.
PUBLICACIÓN DE INFORME DE EVALUACIÓN	30 DE JULIO DE 2026 A LAS 18:00 PM	PÁGINA WEB HTTP://WWW.CONTRATOS.GOV.CO SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II
PLAZO PARA FORMULAR OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN Y SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS	31 DE JULIO DE 2026 A LAS 23:59 PM	A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB HTTP://WWW.CONTRATOS.GOV.CO SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II POR EL MECANISMO CORRESPONDIENTE PARA LA PRESENTACIÓN DE SUBSANACIONES
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN	03 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 09:00 AM	PÁGINA WEB HTTP://WWW.CONTRATOS.GOV.CO SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II.



Calle 4 N. 3 - 72 / Palacio Municipal
Parque Principal Tota.



contactenos@tota-boyaca.gov.co



Conmutador: +057 (8)3213983265
Móvil: 3123529023

Municipio Maravilla de Colombia — www.tota-boyaca.gov.co

	ALCALDÍA DE TOTA	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	FGC - 007	
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN: 1	Pág. 21 de 43
		Fecha	2025/01

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DESIERTA	03 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 10:00 AM	A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB HTTP://WWW.CONTRATOS.GOV.CO SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II
---	-------------------------------------	--

2.16. EXPEDICIÓN DE ADENDAS:

El municipio, se reserva el derecho de modificar el presente cronograma a su libre albedrío y según las necesidades de la entidad, para lo cual lo hará constar por escrito a través de Adenda la cual se publicará en la Página web <http://www.contratos.gov.co> Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

2.17. IMPUESTOS

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gravámenes que con lleve la celebración, perfeccionamiento, ejecución y liquidación del contrato, observando que todos ellos son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar todos los impuestos, tasas y contribuciones que de cualquier forma o por cualquier motivo resulten aplicables.

2.18. VERIFICACIÓN DE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO:

En atención a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo requerirá y citara al proponente a través de la página www.colombiacompra.gov.co al desarrollo de una audiencia con el objeto que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones el comité asesor de que trata el 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

2.19. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

En atención a lo consagrado en el numeral 4° del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, la entidad realizara la verificación de los requisitos habilitantes de quien presentó el menor precio y en caso de que este no cumpla con los mismos, procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

De no logarse la habilitación de algún proponente se declarará Desierto el Proceso.

2.20. PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.



Calle 4 N. 3 - 72 / Palacio Municipal
Parque Principal Tota.



contactenos@tota-boyaca.gov.co



Conmutador: +057 (8)3213983265
Móvil: 3123529023

	ALCALDÍA DE TOTA	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	FGC - 007	
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN: 1	Pág. 22 de 43
		Fecha	2025/01

En el día señalado en el CRONOGRAMA de la invitación Pública de Selección Objetiva, la entidad contratante por intermedio del comité evaluador designado se reunirá con el fin de verificar los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación, para lo cual se procederá de la siguiente manera:

- Se realizará la revisión aritmética de los valores contenidos en la propuesta económica, para lo cual el oferente, al momento de presentar la propuesta, debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica, los cuales serán verificados por el comité evaluador. No habrá oportunidad de corrección aritmética o ajuste de los mismos, por parte del oferente; a su vez en caso que con la verificación de dichos valores, el valor de la oferta exceda el 100% del presupuesto oficial, la propuesta no será aceptada ni será sujeta a subsanación.
- Una vez realizada la revisión aritmética de cada una de las propuestas recibidas, en atención a lo consagrado en el Numeral 4° de 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, el comité evaluador realizará la verificación de requisitos habilitantes respecto de la oferta que presente el menor precio y en caso de que este no cumpla con los mismos, procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente.
- Será aceptada la propuesta que cumpla con todos los requisitos Habilitantes, siempre que el precio ofrecido no supere el 100% del presupuesto oficial de la entidad indicado en la presente invitación de mínima cuantía.
- Si el oferente a quien se le verifique requisitos habilitantes no aportó alguno de ellos en las condiciones exigidas en la presente invitación, en atención a las reglas de subsanabilidad consagradas en el Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, se le concederá un plazo para la subsanación de los mismos, el cual está determinado en el Cronograma de la presente invitación.
- Si vencido el plazo consagrado en el Cronograma, para subsanar requisitos Habilitantes y no fueren subsanados por el oferente, será rechazada la oferta, caso en el cual se verificarán requisitos a quien presentó el segundo precio más bajo y así sucesivamente.
- Si la propuesta económica excede el 100% del presupuesto oficial la propuesta no será aceptada ni será sujeta a subsanación.

2.21. SOLICITUD PARA SUBSANACIÓN:

En atención a lo consagrado en el Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, la entidad puede solicitar a los proponentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta.

2.22. PRESUPUESTO OFICIAL

	ALCALDÍA DE TOTA	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	FGC - 007	
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN: 1	Pág. 23 de 43
		Fecha	2025/01

El valor estimado del Contrato a celebrar es por la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) M/CTE**, PRECIO EL CUAL CONSTITUIRÁ EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, la secretaria de hacienda de la entidad ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal. CDP No. **26-216** con cargo al rubro 2.1.2.02.01.002.01 denominado: Dotación funcionarios por un valor total de **CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) M/CTE**.

2.23. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA:

La Comunicación de Aceptación de la propuesta se hará por parte de la entidad contratante por medio escrito la cual se publicará en la Página web <http://www.contratos.gov.co> Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

En atención a lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA JUNTO CON LA OFERTA CONSTITUYEN EL CONTRATO CELEBRADO.

2.24. CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

En virtud al principio de responsabilidad y lo contemplado en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011, “con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor según corresponda.

La Supervisión del Contrato que se suscriba, estará a cargo de la Secretaria de Gobierno con funciones policivas o quien delegue para tal fin la Alcaldesa y/o quien haga sus veces, por tal razón el contratista deberá dar parte a ella de todas las actuaciones.

En cumplimiento de la presente delegación el Supervisor del presente contrato deberá:

1. Verificar que el contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución.
2. Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento.
3. Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato.
4. Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato



Calle 4 N. 3 - 72 / Palacio Municipal
Parque Principal Tota.



contactenos@tota-boyaca.gov.co



Conmutador: +057 (8)3213983265
Móvil: 3123529023

	ALCALDÍA DE TOTA	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	FGC - 007	
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN: 1	Pág. 24 de 43
		Fecha	2025/01

5. Informar por escrito al señor alcalde, de todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del contratista, y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones de los mismos constitutivos de sanción o multa.
6. Hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista
7. Elaborar el acta de liquidación del contrato y velar porque se cumpla dentro del plazo establecidos para el efecto.
8. Verificar la ejecución presupuestal del contrato y solicitar oportunamente las adiciones, prorrogas y/o cualquier modificación que se requiera en la ejecución del contrato, de manera oportuna. Las demás que sean necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Dado en Tota, a los veintisiete (27) días del mes de julio de 2026.

Original Firmado
DIANA ELIZABETH RIAÑO CHAPARRO
Alcaldesa Municipal



Calle 4 N. 3 - 72 / Palacio Municipal
Parque Principal Tota.



contactenos@tota-boyaca.gov.co



Conmutador: +057 (8)3213983265
Móvil: 3123529023

Municipio Maravilla de Colombia — www.tota-boyaca.gov.co

	ALCALDÍA DE TOTA	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	FGC - 007	
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN: 1	Pág. 25 de 43
		Fecha	2025/01

ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Ciudad y Fecha

Señores:
MUNICIPIO DE TOTA

REF: Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública N° _____

OBJETO: “_____”.

EL SUSCRITO XXXXXXXXXXXX Actuando en nombre propio o en Representación de XXXXXX de acuerdo con la invitación pública, formulo la siguiente oferta para “_____” según las siguientes características técnicas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT.
1	BLAZER TIPO EJECUTIVO	TIPO: BLAZERS TIPO EJECUTIVO PARA DAMA. MODELO, COLOR Y TALLAS: LAS TALLAS SERÁN SOBRE MEDIDAS A CADA FUNCIONARIO. PARA REALIZAR LA TOMA DEL TALLAJE SE TENDRÁN EN CUENTA LOS MODELOS Y COLORES ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD. COMPOSICIÓN TELA: BLAZERS PRADA BLAZERS DE TELA PRADA CON FORRO BUEN ENTALLE CON CORTE PRINCESA, POLIÉSTER 82 %, SPANDEX 18 % CONSTRUIDA CON UN HILO MICROFIBRA SUPER FINO Y DELGADO FORRO INTERNO EN: 100% LINO POLIÉSTER. CARACTERÍSTICAS GENERALES: PRENDAS CON SOLAPA CUELLO SPORT CON BOLSILLO DE RIBETE CON TAPA, MANGA SASTRE CON BOTÓN ADELANTE, TENIENDO EN CUENTA LOS MODELOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS: 1. FORRO: LAS PARTES INTERNAS DE LA CHAQUETA, PARA CLIMA FRÍO, FORRADAS COMPLETAMENTE EN SEDA POLIÉSTER. 2. ACETATO TIPO SARGA 100%, DEL MISMO COLOR DEL MATERIAL PRINCIPAL. 3. HOMBRERAS: ELABORADAS EN ESPUMA FORRADA, RESISTENTES AL LAVADO Y PLANCHADO A ALTAS TEMPERATURAS. 4. TELA BOLSILLOS: POLIÉSTER 45 A 55%, EL RESTO ALGODÓN.	6



Calle 4 N. 3 - 72 / Palacio Municipal
Parque Principal Tota.



contactenos@tota-boyaca.gov.co



Conmutador: +057 (8)3213983265
Móvil: 3123529023

Municipio Maravilla de Colombia — www.tota-boyaca.gov.co

	ALCALDÍA DE TOTA	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	FGC - 007	
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN: 1	Pág. 26 de 43
		Fecha	2025/01

		5. BOTONES: MATERIAL POLIPROPILENO, TAMAÑO APROPIADO CON LA PRENDA TONO A TONO CON EL MATERIAL. 6. OJALES: TIPO LÁGRIMA CON PRESILLA Y/O DOBLE RIBETE, BIEN TERMINADOS. 7. HILOS: LOS HILOS UTILIZADOS PARA LAS COSTURAS Y FILETES DEBERÁN SER DEL COLOR DEL MATERIAL PRINCIPAL A UTILIZAR. 8. COSTURAS: TODAS LAS COSTURAS DEBERÁN ESTAR EXENTAS DE FRUNCIDOS, TORCIDOS O PLIEGUES Y DEBEN ESTAR SUFICIENTEMENTE TENSIONADAS CON EL FIN DE EVITAR QUE SE AGRIETE, SE ABRA O SE ENCOJA LA PRENDA DURANTE SU USO.	
2	PANTALÓN DAMA	PANTALÓN TIPO SASTRE. MODELO, COLOR Y TALLAS: LAS TALLAS SERÁN SOBRE MEDIDAS A CADA FUNCIONARIO. PARA REALIZAR LA TOMA DEL TALLAJE SE TENDRÁN EN CUENTA LOS MODELOS Y COLOR (NEGRO). COMPOSICIÓN TELA: OPCIÓN 1. JEAN NEGRO DE TIRO ALTO TIPO STRETCH PARA MUJER. SE AMOLDA AL CUERPO PARA BRINDAR SOPORTE DURANTE TODO EL DÍA. DISEÑO DE BOLSILLO SUAVE. 22% POLIÉSTER, 63% ALGODÓN, 10% RAYÓN (VISCOSA), 5% ELASTANO. OPCIÓN 2. PANTALÓN NEGRO DE VESTIR CON PINZAS, TELA DE VESTIR DE BUENA CALIDAD, TELA STRETCH. CARACTERÍSTICAS GENERALES: PANTALÓN BOTA RECTA, PRETINA ANCHA, DE TIRO ALTO, AJUSTE AL CUERPO, CREMALLERA CON BOLSILLOS EN LOS LATERALES DEL PANTALÓN. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS: 1. BOTONES: TEÑIDOS EN MASA A TONO CON EL MATERIAL PRINCIPAL. 2. TELA: LIBRE DE MANCHAS, CORTES, HUECOS, MARRAS. 3. HILOS: LOS HILOS UTILIZADOS PARA LAS COSTURAS Y FILETES DEBERÁN SER DEL COLOR DEL MATERIAL PRINCIPAL A UTILIZAR Y DE EXCELENTE CALIDAD, PRENDAS SIN HILOS SUELTOS. 4. COSTURAS: TODAS LAS COSTURAS DEBERÁN ESTAR EXENTAS DE FRUNCIDOS, TORCIDOS O PLIEGUES Y DEBEN ESTAR SUFICIENTEMENTE TENSIONADAS CON EL FIN DE EVITAR QUE SE AGRIETE, SE ABRA O SE ENCOJA LA PRENDA DURANTE SU USO. 5. OJALES: TIPO LÁGRIMA CON PRESILLA Y/O DOBLE RIBETE, BIEN TERMINADOS. 6. DOBLADILLO: COSIDO CON HILO DE ALGODÓN DEL COLOR DEL MATERIAL PRINCIPAL A UTILIZAR 7. MARQUILLA: EN LA PARTE INTERNA DEL PANTALÓN DEBE CONTENER MARQUILLAS, TEJIDAS O IMPRESAS, COSIDAS A LA PRENDA, EN LAS QUE SE INDIQUE NOMBRE DEL CONFECCIONISTA, INSTRUCCIONES DE CUIDADO, MATERIAL UTILIZADO Y TALLA.	9



Calle 4 N. 3 - 72 / Palacio Municipal
Parque Principal Tota.



contactenos@tota-boyaca.gov.co



Conmutador: +057 (8)3213983265
Móvil: 3123529023

Municipio Maravilla de Colombia — www.tota-boyaca.gov.co

	ALCALDÍA DE TOTA	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	FGC - 007	
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN: 1	Pág. 27 de 43
		Fecha	2025/01

3	CAMISA MANGA LARGA TIPO EJECUTIVO	TIPO: CAMISA MANGA LARGA CON PUÑO. MODELO, TALLAS: LAS TALLAS SERÁN SOBRE MEDIDAS A CADA FUNCIONARIO. PARA REALIZAR LA TOMA DEL TALLAJE SE TENDRÁN EN CUENTA LOS MODELOS Y DE COLOR BLANCA Y NEGRA. MATERIAL: CAMISAS OXFORD PARA MUJER, CAMISAS DE VESTIR DE ALGODÓN, CAMISAS DE VESTIR DE MANGA LARGA CON CUELLO PARA EL TRABAJO, BLUSAS DE OFICINA, BLUSAS TIPO TÚNICA 100% ALGODÓN. CARACTERÍSTICAS GENERALES: LAS CAMISAS PUEDEN IR EN DOS TIPOS DE GRAMAJE QUE GUARDEN SIMETRÍA, CON BUEN COMPORTAMIENTO DEL FUSIONADO AL LAVADO Y PLANCHADO, CON CUELLO CAMISERO, BOTONES EN LA PARTE DELANTERA Y PUÑOS DOS BOTONES. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS: 1. BOTONES: TEÑIDOS EN MASA A TONO CON EL MATERIAL PRINCIPAL. 2. HILOS: LOS HILOS UTILIZADOS PARA LAS COSTURAS Y FILETES DEBERÁN SER DEL COLOR DEL MATERIAL PRINCIPAL A UTILIZAR Y DE EXCELENTE CALIDAD, PRENDAS SIN HILOS SUELTOS. 3. COSTURAS: TODAS LAS COSTURAS DEBERÁN ESTAR EXENTAS DE FRUNCIDOS, TORCIDOS O PLIEGUES Y DEBEN ESTAR SUFICIENTEMENTE TENSIONADAS CON EL FIN DE EVITAR QUE SE AGRIETE, SE ABRA O SE ENCOJA LA PRENDA DURANTE SU USO. 4. MARQUILLA: CADA CAMISA DEBERÁ TENER UNA MARQUILLA TEJIDA O IMPRESA, EN LA QUE SE INDIQUE EL NOMBRE DEL CONFECCIONISTA, CONDICIONES DE USO Y TALLA. DICHA MARQUILLA DEBE UBICARSE EN LA PARTE INTERNA. 5. BORDADO: CADA PRENDA DEBERÁ ESTAR BORDADA CON EL LOGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TOTA, A CONVENIR CON LA ADMINISTRACIÓN.	9
4	ZAPATOS PARA DAMA	ZAPATOS PARA DAMA. OPCIÓN 1. TIPO BOTAS Y TACONES. MODELO, COLOR Y TALLAS: DE CONFORMIDAD CON CADA FUNCIONARIA, DEBERÁ TENER DISPONIBLE DE TODAS LAS TALLAS Y DE DIFERENTE TAMAÑO DE TACÓN. PARA REALIZAR LA TOMA DEL TALLAJE SE TENDRÁN EN CUENTA LOS MODELOS Y EL COLOR DE LA ENTIDAD Y SE DISPONDRÁ DE DIFERENTES MODELOS DE ACUERDO A LOS GUSTOS Y COMODIDADES DE LAS FUNCIONARIAS. MATERIAL: BOTAS DE COLOR SÓLIDO PARA MUJER, ZAPATOS DE TACÓN GRUESO CON CREMALLERA LATERAL, ZAPATOS CON FORRO TÉRMICO DE FELPA DE INVIERNO. COMPOSICIÓN: FORRADOS EN BANDANA, PLANTILLA EN ORDENA, CON TACÓN ANCHO, SUELA ANTIDESLIZANTE, ELEGANTE. CARACTERÍSTICAS GENERALES: MATERIALES QUE SE ADAPTAN A LOS MOVIMIENTOS DEL PIE. SUELA EN POLIURETANO DE BAJO PESO. SUELAS QUE PROPORCIONAN ESTABILIDAD. FORROS ACOLCHADOS QUE DAN MAYOR COMODIDAD AL PIE. PLANTILLAS QUE PERMITEN LA ABSORCIÓN DE HUMEDAD,	9



Calle 4 N. 3 - 72 / Palacio Municipal
Parque Principal Tota.



contactenos@tota-boyaca.gov.co



Conmutador: +057 (8)3213983265
Móvil: 3123529023

	ALCALDÍA DE TOTA	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	FGC - 007	
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN: 1	Pág. 28 de 43
		Fecha	2025/01

		MANTENIENDO EL PIE SECO. BUEN ACABADO EN EL PEGADO, COSTURAS UNIFORMES, LIBRES DE PROTUBERANCIAS. OPCIÓN 2. TACONES. MODELO, COLOR Y TALLAS: DE CONFORMIDAD CON CADA FUNCIONARIA, DEBERÁ TENER DISPONIBLE DE TODAS LAS TALLAS Y DE DIFERENTE TAMAÑO DE TACÓN. PARA REALIZAR LA TOMA DEL TALLAJE SE TENDRÁN EN CUENTA LOS MODELOS Y EL COLOR DE LA ENTIDAD Y SE DISPONDRÁ DE DIFERENTES MODELOS DE ACUERDO A LOS GUSTOS Y COMODIDADES DE LAS FUNCIONARIAS. CARACTERÍSTICAS: ZAPATOS DE MODA DE COLOR SÓLIDO, ZAPATOS DE TRABAJO DE TACÓN ALTO CON BOCA POCO PROFUNDA, ZAPATOS DE VESTIR DE FIESTA DE PUNTA.	
5	CHAQUETA TIPO EJECUTIVO	TIPO: CHAQUETA TIPO EJECUTIVO. MODELO, COLOR Y TALLAS: LA TALLA SERÁ SOBRE MEDIDAS DEL FUNCIONARIO. PARA REALIZAR LA TOMA DEL TALLAJE SE TENDRÁN EN CUENTA LOS MODELOS Y COLOR NEGRA ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD. MATERIAL: TERMOLIGHT WOMAN NEGRA. CARACTERÍSTICAS GENERALES: MODELO ULTRALIGERA Y SE PLIEGA FÁCILMENTE EN UNA BOLSA PARA UN TRANSPORTE CONVENIENTE. SU CUELLO ALTO Y BOLSILLOS OCULTOS OFRECEN UNA PROTECCIÓN EXCEPCIONAL CONTRA EL FRÍO Y LA HUMEDAD. BORDADO: CADA PRENDA DEBERÁ ESTAR BORDADA CON EL LOGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TOTA, A CONVENIR CON LA ADMINISTRACIÓN.	3

Declaraciones:

1. Que esta oferta sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conozco la información general y demás documentos de la Contratación Mínima Cuantía y que acepto los requisitos en ellos contenidos.
4. Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley, y que no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
5. Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos Cinco (05) años anteriores a la fecha de entrega de la presente oferta.
6. Que me comprometo a ejecutar el contrato dentro del plazo establecido en la presente Invitación.
7. Validez de la propuesta mínimo treinta (30) días.
8. Que el valor total de la propuesta presentada es por (\$_____) letra y número (En caso de no coincidencia entre letra y números, prevalece el valor establecido en letras)
9. Que autorizo al municipio de Tota, la notificación por MEDIOS ELECTRÓNICOS, de las actuaciones que se surtan dentro del presente proceso de selección (Art 56 de la Ley 1437 de 2011),



Calle 4 N. 3 - 72 / Palacio Municipal
Parque Principal Tota.



contactenos@tota-boyaca.gov.co



Conmutador: +057 (8)3213983265
Móvil: 3123529023

	ALCALDÍA DE TOTA	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	FGC - 007	
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN: 1	Pág. 29 de 43
		Fecha	2025/01

para lo cual las precitadas notificaciones se deberán hacer a la dirección de correo electrónico _____, remitiendo copia del acto administrativo a notificar.

10. El proponente informa que las comunicaciones relativas a esta Invitación, se le deben enviar a la siguiente dirección:

Atentamente,

Nombre: _____

Documento de Identidad _____

Dirección _____

Ciudad _____

Correo Electrónico _____

Número de Celular: _____

FIRMA DEL OFERENTE



Calle 4 N. 3 - 72 / Palacio Municipal
Parque Principal Tota.



contactenos@tota-boyaca.gov.co



Conmutador: +057 (8)3213983265
Móvil: 3123529023

Municipio Maravilla de Colombia — www.tota-boyaca.gov.co

	ALCALDÍA DE TOTA	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	FGC - 007	
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN: 1	Pág. 30 de 43
		Fecha	2025/01

ANEXO 2
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA
 Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública N° xxxxxxxxx

Ciudad y Fecha

Señores:
 MUNICIPIO DE TOTA

REF: Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública N° xxxxxxxxxxxxxx

OBJETO: "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX".

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de [valor de la propuesta en letras] [valor de la propuesta en números]. Valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar.

Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman el suministro. Según las siguientes características técnicas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT.
1	BLAZER TIPO EJECUTIVO	TIPO: BLAZERS TIPO EJECUTIVO PARA DAMA. MODELO, COLOR Y TALLAS: LAS TALLAS SERÁN SOBRE MEDIDAS A CADA FUNCIONARIO. PARA REALIZAR LA TOMA DEL TALLAJE SE TENDRÁN EN CUENTA LOS MODELOS Y COLORES ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD. COMPOSICIÓN TELA: BLAZERS PRADA BLAZERS DE TELA PRADA CON FORRO BUEN ENTALLE CON CORTE PRINCESA, POLIÉSTER 82 %, SPANDEX 18 % CONSTRUIDA CON UN HILO MICROFIBRA SUPER FINO Y DELGADO FORRO INTERNO EN: 100% LINO POLIÉSTER. CARACTERÍSTICAS GENERALES: PRENDAS CON SOLAPA CUELLO SPORT CON BOLSILLO DE RIBETE CON TAPA, MANGA SASTRE CON BOTÓN ADELANTE, TENIENDO EN CUENTA LOS MODELOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS: 1. FORRO: LAS PARTES INTERNAS DE LA CHAQUETA, PARA CLIMA FRÍO, FORRADAS COMPLETAMENTE EN SEDA POLIÉSTER. 2. ACETATO TIPO SARGA 100%, DEL MISMO COLOR DEL MATERIAL PRINCIPAL.	6

	ALCALDÍA DE TOTA	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	FGC - 007	
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN: 1	Pág. 31 de 43
		Fecha	2025/01

		3. HOMBRERAS: ELABORADAS EN ESPUMA FORRADA, RESISTENTES AL LAVADO Y PLANCHADO A ALTAS TEMPERATURAS. 4. TELA BOLSILLOS: POLIÉSTER 45 A 55%, EL RESTO ALGODÓN. 5. BOTONES: MATERIAL POLIPROPILENO, TAMAÑO APROPIADO CON LA PRENDA TONO A TONO CON EL MATERIAL. 6. OJALES: TIPO LÁGRIMA CON PRESILLA Y/O DOBLE RIBETE, BIEN TERMINADOS. 7. HILOS: LOS HILOS UTILIZADOS PARA LAS COSTURAS Y FILETES DEBERÁN SER DEL COLOR DEL MATERIAL PRINCIPAL A UTILIZAR. 8. COSTURAS: TODAS LAS COSTURAS DEBERÁN ESTAR EXENTAS DE FRUNCIDOS, TORCIDOS O PLIEGUES Y DEBEN ESTAR SUFICIENTEMENTE TENSIONADAS CON EL FIN DE EVITAR QUE SE AGRIETE, SE ABRA O SE ENCOJA LA PRENDA DURANTE SU USO.	
2	PANTALÓN DAMA	PANTALÓN TIPO SASTRE. MODELO, COLOR Y TALLAS: LAS TALLAS SERÁN SOBRE MEDIDAS A CADA FUNCIONARIO. PARA REALIZAR LA TOMA DEL TALLAJE SE TENDRÁN EN CUENTA LOS MODELOS Y COLOR (NEGRO). COMPOSICIÓN TELA: OPCIÓN 1. JEAN NEGRO DE TIRO ALTO TIPO STRETCH PARA MUJER. SE AMOLDA AL CUERPO PARA BRINDAR SOPORTE DURANTE TODO EL DÍA. DISEÑO DE BOLSILLO SUAVE. 22% POLIÉSTER, 63% ALGODÓN, 10% RAYÓN (VISCOSA), 5% ELASTANO. OPCIÓN 2. PANTALÓN NEGRO DE VESTIR CON PINZAS, TELA DE VESTIR DE BUENA CALIDAD, TELA STRETCH. CARACTERÍSTICAS GENERALES: PANTALÓN BOTA RECTA, PRETINA ANCHA, DE TIRO ALTO, AJUSTE AL CUERPO, CREMALLERA CON BOLSILLOS EN LOS LATERALES DEL PANTALÓN. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS: 1. BOTONES: TEÑIDOS EN MASA A TONO CON EL MATERIAL PRINCIPAL. 2. TELA: LIBRE DE MANCHAS, CORTES, HUECOS, MARRAS. 3. HILOS: LOS HILOS UTILIZADOS PARA LAS COSTURAS Y FILETES DEBERÁN SER DEL COLOR DEL MATERIAL PRINCIPAL A UTILIZAR Y DE EXCELENTE CALIDAD, PRENDAS SIN HILOS SUELTOS. 4. COSTURAS: TODAS LAS COSTURAS DEBERÁN ESTAR EXENTAS DE FRUNCIDOS, TORCIDOS O PLIEGUES Y DEBEN ESTAR SUFICIENTEMENTE TENSIONADAS CON EL FIN DE EVITAR QUE SE AGRIETE, SE ABRA O SE ENCOJA LA PRENDA DURANTE SU USO. 5. OJALES: TIPO LÁGRIMA CON PRESILLA Y/O DOBLE RIBETE, BIEN TERMINADOS. 6. DOBLADILLO: COSIDO CON HILO DE ALGODÓN DEL COLOR DEL MATERIAL PRINCIPAL A UTILIZAR 7. MARQUILLA: EN LA PARTE INTERNA DEL PANTALÓN DEBE CONTENER MARQUILLAS, TEJIDAS O IMPRESAS, COSIDAS A LA PRENDA, EN LAS QUE SE INDIQUE NOMBRE DEL CONFECCIONISTA, INSTRUCCIONES DE CUIDADO, MATERIAL UTILIZADO Y TALLA.	9



Calle 4 N. 3 - 72 / Palacio Municipal
Parque Principal Tota.



contactenos@tota-boyaca.gov.co



Conmutador: +057 (8)3213983265
Móvil: 3123529023

	ALCALDÍA DE TOTA	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	FGC - 007	
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN: 1	Pág. 32 de 43
		Fecha	2025/01

3	CAMISA MANGA LARGA TIPO EJECUTIVO	TIPO: CAMISA MANGA LARGA CON PUÑO. MODELO, TALLAS: LAS TALLAS SERÁN SOBRE MEDIDAS A CADA FUNCIONARIO. PARA REALIZAR LA TOMA DEL TALLAJE SE TENDRÁN EN CUENTA LOS MODELOS Y DE COLOR BLANCA Y NEGRA. MATERIAL: CAMISAS OXFORD PARA MUJER, CAMISAS DE VESTIR DE ALGODÓN, CAMISAS DE VESTIR DE MANGA LARGA CON CUELLO PARA EL TRABAJO, BLUSAS DE OFICINA, BLUSAS TIPO TÚNICA 100% ALGODÓN. CARACTERÍSTICAS GENERALES: LAS CAMISAS PUEDEN IR EN DOS TIPOS DE GRAMAJE QUE GUARDEN SIMETRÍA, CON BUEN COMPORTAMIENTO DEL FUSIONADO AL LAVADO Y PLANCHADO, CON CUELLO CAMISERO, BOTONES EN LA PARTE DELANTERA Y PUÑOS DOS BOTONES. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS: 1. BOTONES: TEÑIDOS EN MASA A TONO CON EL MATERIAL PRINCIPAL. 2. HILOS: LOS HILOS UTILIZADOS PARA LAS COSTURAS Y FILETES DEBERÁN SER DEL COLOR DEL MATERIAL PRINCIPAL A UTILIZAR Y DE EXCELENTE CALIDAD, PRENDAS SIN HILOS SUELTOS. 3. COSTURAS: TODAS LAS COSTURAS DEBERÁN ESTAR EXENTAS DE FRUNCIDOS, TORCIDOS O PLIEGUES Y DEBEN ESTAR SUFICIENTEMENTE TENSIONADAS CON EL FIN DE EVITAR QUE SE AGRIETE, SE ABRA O SE ENCOJA LA PRENDA DURANTE SU USO. 4. MARQUILLA: CADA CAMISA DEBERÁ TENER UNA MARQUILLA TEJIDA O IMPRESA, EN LA QUE SE INDIQUE EL NOMBRE DEL CONFECCIONISTA, CONDICIONES DE USO Y TALLA. DICHA MARQUILLA DEBE UBICARSE EN LA PARTE INTERNA. 5. BORDADO: CADA PRENDA DEBERÁ ESTAR BORDADA CON EL LOGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TOTA, A CONVENIR CON LA ADMINISTRACIÓN.	9
4	ZAPATOS PARA DAMA	ZAPATOS PARA DAMA. OPCIÓN 1. TIPO BOTAS Y TACONES. MODELO, COLOR Y TALLAS: DE CONFORMIDAD CON CADA FUNCIONARIA, DEBERÁ TENER DISPONIBLE DE TODAS LAS TALLAS Y DE DIFERENTE TAMAÑO DE TACÓN. PARA REALIZAR LA TOMA DEL TALLAJE SE TENDRÁN EN CUENTA LOS MODELOS Y EL COLOR DE LA ENTIDAD Y SE DISPONDRÁ DE DIFERENTES MODELOS DE ACUERDO A LOS GUSTOS Y COMODIDADES DE LAS FUNCIONARIAS. MATERIAL: BOTAS DE COLOR SÓLIDO PARA MUJER, ZAPATOS DE TACÓN GRUESO CON CREMALLERA LATERAL, ZAPATOS CON FORRO TÉRMICO DE FELPA DE INVIERNO. COMPOSICIÓN: FORRADOS EN BANDANA, PLANTILLA EN ORDENA, CON TACÓN ANCHO, SUELA ANTIDESLIZANTE, ELEGANTE. CARACTERÍSTICAS GENERALES: MATERIALES QUE SE ADAPTAN A LOS MOVIMIENTOS DEL PIE. SUELA EN POLIURETANO DE BAJO PESO. SUELAS QUE PROPORCIONAN ESTABILIDAD. FORROS ACOLCHADOS QUE DAN MAYOR COMODIDAD AL PIE. PLANTILLAS QUE PERMITEN LA ABSORCIÓN DE HUMEDAD,	9



Calle 4 N. 3 - 72 / Palacio Municipal
Parque Principal Tota.



contactenos@tota-boyaca.gov.co



Conmutador: +057 (8)3213983265
Móvil: 3123529023

	ALCALDÍA DE TOTA	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	FGC - 007	
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN: 1	Pág. 33 de 43
		Fecha	2025/01

		MANTENIENDO EL PIE SECO. BUEN ACABADO EN EL PEGADO, COSTURAS UNIFORMES, LIBRES DE PROTUBERANCIAS. OPCIÓN 2. TACONES. MODELO, COLOR Y TALLAS: DE CONFORMIDAD CON CADA FUNCIONARIA, DEBERÁ TENER DISPONIBLE DE TODAS LAS TALLAS Y DE DIFERENTE TAMAÑO DE TACÓN. PARA REALIZAR LA TOMA DEL TALLAJE SE TENDRÁN EN CUENTA LOS MODELOS Y EL COLOR DE LA ENTIDAD Y SE DISPONDRÁ DE DIFERENTES MODELOS DE ACUERDO A LOS GUSTOS Y COMODIDADES DE LAS FUNCIONARIAS. CARACTERÍSTICAS: ZAPATOS DE MODA DE COLOR SÓLIDO, ZAPATOS DE TRABAJO DE TACÓN ALTO CON BOCA POCO PROFUNDA, ZAPATOS DE VESTIR DE FIESTA DE PUNTA.	
5	CHAQUETA TIPO EJECUTIVO	TIPO: CHAQUETA TIPO EJECUTIVO. MODELO, COLOR Y TALLAS: LA TALLA SERÁ SOBRE MEDIDAS DEL FUNCIONARIO. PARA REALIZAR LA TOMA DEL TALLAJE SE TENDRÁN EN CUENTA LOS MODELOS Y COLOR NEGRA ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD. MATERIAL: TERMOLIGHT WOMAN NEGRA. CARACTERÍSTICAS GENERALES: MODELO ULTRALIGERA Y SE PLIEGA FÁCILMENTE EN UNA BOLSA PARA UN TRANSPORTE CONVENIENTE. SU CUELLO ALTO Y BOLSILLOS OCULTOS OFRECEN UNA PROTECCIÓN EXCEPCIONAL CONTRA EL FRÍO Y LA HUMEDAD. BORDADO: CADA PRENDA DEBERÁ ESTAR BORDADA CON EL LOGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TOTA, A CONVENIR CON LA ADMINISTRACIÓN.	3

SUMATORIA SUBTOTALES ANTES DE IVA:

VALOR IVA:

VALOR TOTAL DESPUÉS DE IVA:

Con lo anterior se concluye que el Valor Total de la Oferta Económica es por un valor del presupuesto oficial (valor en letras y números).

NOTA 1: El proponente no podrá ofertar un valor superior al cotizado para la presente invitación es decir el presupuesto oficial.

NOTA 2. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

Ciudad :
Dirección :



Calle 4 N. 3 - 72 / Palacio Municipal
Parque Principal Tota.



contactenos@tota-boyaca.gov.co



Conmutador: +057 (8)3213983265
Móvil: 3123529023

	ALCALDÍA DE TOTA	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	FGC - 007	
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN: 1	Pág. 34 de 43
		Fecha	2025/01

Teléfono(s) :
Fax :
E-mail :

Atentamente,

Nombre o razón social del proponente :
Nombre del representante legal :
Documento de identificación :

Firma del representante legal :
C.C.

	ALCALDÍA DE TOTA	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	FGC - 007	
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN: 1	Pág. 35 de 43
		Fecha	2025/01

ANEXO 3

MODELO CERTIFICACIÓN DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Señores:
MUNICIPIO DE TOTA

Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública N° xxxxxxxxxxxxxx

El suscrito, XXXXXXXXXXXX identificado con c.c No XXXXXXXX expedida en XXXXXXXX, en calidad de (REVISOR FISCAL / REPRESENTANTE LEGAL) de XXXXXXXXXXXX con Nit XXXXXXXX certifica que (NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE), se encuentra a paz y salvo con el Estado por concepto de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje dentro de los seis (06) meses anteriores a la fecha de suscripción de la presente certificación, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos; dando así cumplimiento con las normas legales estipuladas en el Art 23 Decreto 1703 de 2002, Art 50 ley 789 de 2002, Art 1 ley 828 de 2003, Art. 23 ley 1150 de 2007, ley 1562 de 2012 y Decreto 723 de 2013.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de 2026.

Ciudad:
Dirección:
Teléfono(s):
E-mail:

Atentamente,

Nombre o razón social del proponente:
Nombre del representante legal :
Documento de identificación:

Firma del representante legal :
C.C.

	ALCALDÍA DE TOTA	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	FGC - 007	
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN: 1	Pág. 36 de 43
		Fecha	2025/01

ANEXO 4 DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIÓN

Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública N° xxxxxxxxxx

Por medio del presente documento y bajo la gravedad de juramento yo _____ identificado con C.C. N° _____ de _____, actuando en nombre propio (en mi condición de representante legal de la empresa XXXX); manifiesto de forma libre y espontánea que no soy inhábil ni me encuentro incurso en causal de incompatibilidad o prohibición alguna para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, así mismo manifiesto no haber sido sancionado por algún incumplimiento o multas, por circunstancias consagradas en la ley 1474 de 2011, Art. 1º, Art. 2º y Art. 90.

Ciudad :
Dirección :
Teléfono(s) :
Fax :
E-mail :

Atentamente,

Nombre o razón social del proponente :
Nombre del representante legal :
Documento de identificación :

Firma del representante legal :
C.C.

	ALCALDÍA DE TOTA	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	FGC - 007	
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN: 1	Pág. 37 de 43
		Fecha	2025/01

ANEXO 5 PACTO DE INTEGRIDAD

Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública N° xxxxxxxxxxxx

El suscrito a saber _____, domiciliado en la ciudad de _____, identificado con _____ No. _____. Quien obra en _____, (Escribir si obra en nombre propio o en calidad de representante legal de alguna persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal) y en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el municipio de Tota, adelanta el proceso de convocatoria pública No. _____, cuyo objeto es _____.

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del municipio de Tota para promover la tecnología de la probidad y fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.

TERCERO: Que siendo el interés del PROPONENTE participar en la convocatoria pública mencionada en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia y objetividad al proceso y en tal sentido suscribe el presente documento y asume los siguientes compromisos:

1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario en relación con su propuesta, con el proceso de convocatoria pública, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
2. EL PROPONENTE no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.
3. EL PROPONENTE impartirá instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualquiera otro representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia en el presente proceso de convocatoria pública y la relación contractual que podría derivarse de ella y les impondrá las siguientes obligaciones:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios y colaboradores del municipio de Tota, ni a cualquier otro agente privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios del municipio, pueda influir sobre la adjudicación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del municipio de Tota, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser elegida su propuesta.



Calle 4 N. 3 - 72 / Palacio Municipal
Parque Principal Tota.



contactenos@tota-boyaca.gov.co



Conmutador: +057 (8)3213983265
Móvil: 3123529023

Municipio Maravilla de Colombia — www.tota-boyaca.gov.co

	ALCALDÍA DE TOTA	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	FGC - 007	
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN: 1	Pág. 38 de 43
		Fecha	2025/01

4. EL PROPONENTE no efectuará acuerdos o realizará actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de invitación pública.
5. EL PROPONENTE se compromete a verificar toda la información, que a través de terceros deba presentar a la Entidad para efectos de este proceso de selección.
6. EL PROPONENTE asumirá la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este proceso.
7. EL PROPONENTE actuará bajo los principios de la ética, la moral, las buenas costumbres, la probidad y en general bajo los principios de transparencia que rigen la contratación estatal.
8. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en esta invitación pública si se verificare el incumplimiento de los compromisos de integridad.
9. EL PROPONENTE manifiesta y garantiza a través de la suscripción del presente documento, que conoce y respetará las reglas establecidas en la invitación pública y, en consecuencia, aceptará las decisiones que en cumplimiento del mismo tome el municipio de Tota.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en esta invitación pública, se firma el mismo en Tota, a los __ días del mes de __ de 2026.

Ciudad :
Dirección :
Teléfono(s) :
Fax :
E-mail :

Atentamente,

Nombre o razón social del proponente :
Nombre del representante legal :
Documento de identificación :

Firma del representante legal :
C.C.



Calle 4 N. 3 - 72 / Palacio Municipal
Parque Principal Tota.



contactenos@tota-boyaca.gov.co



Conmutador: +057 (8)3213983265
Móvil: 3123529023

Municipio Maravilla de Colombia — www.tota-boyaca.gov.co

	ALCALDÍA DE TOTA	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	FGC - 007	
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN: 1	Pág. 39 de 43
		Fecha	2025/01

ANEXO N° 6 CARTA SOBRE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Señores
MUNICIPIO DE TOTA

Asunto: Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública N° xxxxxxxxxxxxxxxxx

Los abajo firmantes manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en Consorcio () Unión Temporal (), para participar en el Proceso de selección por Mínima Cuantía Invitación Pública N° xxxxxxxx

Por lo anterior expresamos lo siguiente:

La duración de este Consorcio () Unión Temporal () será igual al término de ejecución y liquidación del Contrato y un (1) año más.

El Consorcio () Unión Temporal () está integrado por:

NOMBRE IDENTIFICACIÓN o NIT	ÍTEM A REALIZAR	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

El Representante del Consorcio () Unión Temporal () es: _____ identificado con C.C. No. _____ de _____ quién está expresamente facultado para firmar el Contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio () Unión Temporal () es la determinada en la Ley 80 de 1993.

Que ninguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad señalada en la Constitución Política, Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Declaramos bajo la gravedad de juramento, que no somos deudores morosos, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado o por tener un acuerdo de pago vigente.

Para constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 2026.

Atentamente,



Calle 4 N. 3 - 72 / Palacio Municipal
Parque Principal Tota.



contactenos@tota-boyaca.gov.co



Conmutador: +057 (8)3213983265
Móvil: 3123529023

Municipio Maravilla de Colombia — www.tota-boyaca.gov.co

	ALCALDÍA DE TOTA	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	FGC - 007	
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN: 1	Pág. 40 de 43
		Fecha	2025/01

Nombres

Nombre y firma de los integrantes del Consorcio () Unión Temporal ().

Dirección _____

Teléfono _____

	ALCALDÍA DE TOTA	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	FGC - 007	
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN: 1	Pág. 41 de 43
		Fecha	2025/01

ANEXO N° 7 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

(Ciudad), _____ (fecha)

Señores
MUNICIPIO DE TOTA
E.S.D.

Referencia: Compromiso de Transparencia Proceso No _____ cuyo objeto es _____

El suscrito _____, identificado con la cédula de ciudadanía _____
Expedida en _____, actuando en nombre _____
de y/o _____ en calidad de representante legal de la
compañía _____, domiciliada en _____ y
Suficientemente autorizado según consta en _____, me
permite presentar el siguiente Compromiso de Transparencia dentro del proceso de _____.

- 1) Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con la futura contratación.
- 2) Me comprometo a suministrar al Municipio toda información sobre actos de corrupción, sobornos, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.
- 3) Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y términos previstos en los Pliego de condiciones y en la futura contratación.
- 4) Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni solicitado, ni solicitaré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para la presentación de mi oferta, ni para la suscripción del contrato que se derive del presente proceso.
- 5) Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar alguno de los proponentes.
- 6) Declaro que toda la información que suministré y suministraré a el Municipio es cierta y precisa, y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.



Calle 4 N. 3 - 72 / Palacio Municipal
Parque Principal Tota.



contactenos@tota-boyaca.gov.co



Conmutador: +057 (8)3213983265
Móvil: 3123529023

Municipio Maravilla de Colombia — www.tota-boyaca.gov.co

	ALCALDÍA DE TOTA	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	FGC - 007	
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN: 1	Pág. 42 de 43
		Fecha	2025/01

Cordialmente,

PROPONENTE: _____

NOMBRE: _____

CC No.: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA: _____

	ALCALDÍA DE TOTA	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	FGC - 007	
	FORMATO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN: 1	Pág. 43 de 43
		Fecha	2025/01

ANEXO No. 8 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Señores
MUNICIPIO DE TOTA

Asunto: Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública N° xxxxxxxxxxxxx

CONTRATO No	CONTRATANTE	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	VALOR TOTAL FACTURADO SEGÚN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

Atentamente,

Nombre o razón social del proponente :
Nombre del representante legal :
Documento de identificación :
Firma del representante legal :
C.C.



Calle 4 N. 3 - 72 / Palacio Municipal
Parque Principal Tota.



contactenos@tota-boyaca.gov.co



Conmutador: +057 (8)3213983265
Móvil: 3123529023

Municipio Maravilla de Colombia — www.tota-boyaca.gov.co